



Expte. 2016-68-1-005559

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

A.D.14/2022

Montevideo, 13 ENE. 2022

VISTO: la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 305/2016 de fecha 20 de octubre de 2016;

RESULTANDO: I) que por la misma se declaró promovido el proyecto de inversión presentado por la empresa FIDEICOMISO N° 112.984/15 RUT 217656810014 (proyecto N° 521), para la actividad de Obra Nueva a realizarse en el inmueble padrón 19.472 de la localidad de Las Piedras, departamento de Canelones, sito en la calle Eduardo Fabini y Sarmiento, consistente en la construcción de cuarenta y cuatro (44) viviendas de interés social;

II) que la empresa solicita la revocación de la declaratoria promocional otorgada;

CONSIDERANDO: I) que la empresa ha utilizado los beneficios recibidos en la declaratoria promocional, habiendo presentado declaración jurada la empresa en tal sentido;

II) que la CAIVIS recomienda revocar la declaratoria promocional del proyecto presentado por la empresa FIDEICOMISO N° 112984/15;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL MINISTRO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Revócase la declaratoria promocional otorgada por Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 305/2016 de fecha 20 de octubre de 2016, al proyecto de inversión presentado por la empresa FIDEICOMISO N° 112984/15 RUT 217656810014 (proyecto N° 521).-

2º.- La empresa FIDEICOMISO N° 112984/15 deberá regularizar ante la Dirección General Impositiva la situación derivada de la

utilización de los beneficios impositivos derivados de la declaratoria promocional revocada.-

3º.- Pase a la Agencia Nacional de Vivienda cometiéndole la comunicación a la Dirección General Impositiva, al Banco de Previsión Social y de corresponder a la Dirección Nacional de Aduanas, así como la notificación a la empresa y publicación de la página web institucional.-

4º.- Cumplido, comuníquese a la Comisión Asesora de Inversiones en Vivienda de Interés Social.-



**Tabaré Hackenbruch Legnani**  
Ministro Interino de Vivienda y  
Ordenamiento Territorial